



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002986-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a colaboración de voluntarios para ayudar en la crisis por COVID-19 y su contratación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 4 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001857 a PE/001859, PE/001865, PE/002612, PE/002614, PE/002616, PE/002624, PE/002626, PE/002636 a PE/002640, PE/002642, PE/002644, PE/002657, PE/002660, PE/002662 a PE/002777, PE/002779, PE/002781 a PE/002784, PE/002797, PE/002798, PE/002800 a PE/002813, PE/002827 a PE/002836, PE/002848, PE/002851 a PE/002853, PE/002855 a PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002863 a PE/002875, PE/002877, PE/002879, PE/002880, PE/002882, PE/002884, PE/002886 a PE/002888, PE/002982, PE/002983, PE/002986 a PE/002992, PE/002999 a PE/003001, PE/003006 a PE/003011, PE/003014 a PE/003020, PE/003022, PE/003038, PE/003043, PE/003227, PE/003230, PE/003231, PE/003397, PE/003403, PE/003404, PE/003408 a PE/003410, PE/003412, PE/003415, PE/003424, PE/003425, PE/003435 a PE/003440 y PE/003442, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2986, formulada por D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, D.ª Nuria Rubio García, D.ª Noelia Frutos Rubio, D. Luis Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera y D.ª Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre personal voluntario.

El personal voluntario, por definición, no está sujeto a los contratos de personal, por lo que no resulta posible contestar a la información solicitada.

Si la pregunta se refiere al personal que voluntariamente se ha ofrecido para ser contratado por entidades que gestionan centros residenciales que han tenido dificultades para la contratación de personal, indicar que la Gerencia de Servicios Sociales se ha limitado a facilitar a estas entidades la contratación de dicho personal, pero en ningún caso estas contrataciones no se han realizado a través de la Gerencia de Servicios Sociales.

Valladolid, 8 de junio de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.